CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

RESOLUCIÓN DE DECLARACION EXPEDIENTE DESIERTO

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda declarar desierto el Procedimiento para "Cesión de uso, con carácter temporal, de la marca LA BANDA" (Expte. CESION LA BANDA).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección Comercial y mediante Memoria se inició el 05 de junio de 2019 procedimiento de cesión de uso del expediente relacionado en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 11 de junio de 2019.

SEGUNDO: El procedimiento seguido ha sido el derivado de la legislación andaluza en materia de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante el 12 de dicho mes y año. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:30 horas del día 05 de julio de 2019.

TERCERO: Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha licitado ninguna empresa.

Por consiguiente,

SECRETARIA MESA
DE CONTRATACIÓN
09 JUL 2019
ENTRADA Nº 110

CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

RESUELVO

PRIMERO: Declarar desierta la referida contratación por ausencia de ofertas.

SEGUNDO: Esta resolución se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV.

Sevilla, a la fecha de la firma
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Antonio Joaquín Durán Ayo